



## MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras  
C.A. Tel. 2446-2388 Email:  
municipalidad1807@gmail.com

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A.L 033/2024

Nosotros: **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra: **JOSE BONERGES RODAS LAÍNEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1701-1983-01403 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como: **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR:** Es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UNA VOLQUETA** medio por el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UNA VOLQUETA MARCA MACK COLOR AZUL CON PLACA AAG 1501, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.- TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre; haciendo un total de **NOVENTA Y DOS (92) días**, comenzando a partir del primero (01) de julio y finalizando en fecha (30) del mes de septiembre del año 2024. **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO:** Se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD:** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **-QUINTO: LA MUNICIPALIDAD:** Se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de **DOS MIL DOCIENTOS LEMPIRAS (L.PS. 2,200.00)** por día, para un monto total de **DOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.PS. 202,400.00)** ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. **-SEXTO:** controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los electos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



# MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras  
C.A. Tel. 2446-2388 Email:  
municipalidad1807@gmail.com



LIC. JUAN CARLOS MOLINA PUEBLO

ALCALDE MUNICIPAL

INVERSIONES Y TRANSPORTES

"RODAS"

RTN. 17011983014039

PROP. JOSE BONERGES RODAS LAINEZ

OLANCHITO, YORO

JOSE BONERGES RODAS LAINEZ

PRESTADOR DE SERVICIO



## MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras  
C.A. Tel. 2446-2388 Email:  
municipalidad1807@gmail.com

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A.L 034/2024

Nosotros: **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra: **JOSE LEONARDO GARCIA MARTINEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1998-01488 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como: **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**: Es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMION**, medio por el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO**: El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMION MARCA MACK COLOR VERDE CON PLACA TCI-2565, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.**- **TERCERO**: correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre; haciendo un total de **NOVENTA Y DOS (92)** días, comenzando a partir del primero (01) de julio y finalizando en fecha (30) del mes de septiembre del año 2024. **CUARTO**: Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATADO**: Se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; **b) LA MUNICIPALIDAD**: se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **-QUINTO: LA MUNICIPALIDAD**: Se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de **DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00)** por día, para un monto total de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.PS. 184,000.00)** ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. **-SEXTO**: controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



# MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras  
C.A. Tel. 2446-2388 Email:  
municipalidad1807@gmail.com

  
LIC. JUAN CARLOS MELINA PUERTO  
ALCALDE MUNICIPAL



  
JOSE LEONARDO GARCIA MARTINEZ  
PRESTADOR DE SERVICIO





## MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras  
C.A. Tel. 2446-2388 Email:  
municipalidad1807@gmail.com

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A.L 035/2024

Nosotros: **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra: **VICTOR NOE QUIROZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1997-10422 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como: **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR:** Es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UNA VOLQUETA** medio por el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. - **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio especifico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMION MARCA MACK COLOR AZUL CON PLACA HAO0055, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.**- **TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre; haciendo un total de **NOVENTA Y DOS (92)** días, comenzando a partir del primero (01) de julio y finalizando en fecha (30) del mes de septiembre del año 2024. **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO:** Se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD:** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. -**QUINTO: LA MUNICIPALIDAD:** Se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de **DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00)** por día, para un monto total de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.PS. 184,000.00)** ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. -**SEXTO:** controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los electos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



# MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras  
C.A. Tel. 2446-2388 Email:  
municipalidad1807@gmail.com

  
LIC. JUAN CARLOS MOLINA PUERAS  
ALCALDE MUNICIPAL



  
VICTOR NOE QUIROZ



PRESTADOR DE SERVICIO



## MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras

C.A. Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR MANO DE OBRA A.L 061/2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra **JAIRO SIMON QUESADA OSEGUERA**, quien mayor de edad, hondureño, comerciante, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1969-01726, con residencia y domicilio en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación de la empresa denominada **TALLER AUTOMOTRIZ QUESADA**, En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR MANO DE OBRA**, el cual se registrará por los términos y condiciones siguientes:

- I. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objetivo Contratar los Servicios de Mecánica Automotriz para darle mantenimiento al Camión Cisterna de la Municipalidad de Olanchito.
- II. COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

#### **DE LA MUNICIPALIDAD:**

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar los servicios de mecánica automotriz para dar mantenimiento al Camión Cisterna asignado a la Donación de agua en el área urbana de esta ciudad.

**MONTO A PAGAR.** El valor a pagar es la cantidad de Lps. 32,150.00 (Treinta y dos mil ciento cincuenta Lempiras Exactos) con impuesto incluido, los que se cancelaran en un solo pago después de haber finalizado la asignación.

#### **III. POR EL CONTRATADO:**

A.- Brindarle los servicios de mecánica automotriz a la Municipalidad de Olanchito para el cumplimiento de los objetivos según contrato.

B.- **TALLER AUTOMOTRIZ QUESADA**, exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y **laboral** que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

**V. TERMINACIÓN:** En caso de que ocurrieren eventos que conlleven el no cumplimiento con el presente contrato, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio previa notificación por escrito.



## MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras  
C.A. Tel. 2446-2388 Email:  
municipalidad1807@gmail.com


### VI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.


Los involucrados se comprometen a resolver en el menor tiempo posible y en términos amigables cualquier disputa que surja de la interpretación o implementación del presente convenio. En caso de que la misma no pueda resolverse, se procederá a su Resolución a través del arbitraje de manera que cada parte seleccionará un árbitro, quienes a su vez seleccionarán a un tercero. El arbitraje se efectuará en base de las leyes de Honduras.

**VII. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato es válido a partir de la fecha de su suscripción y tendrá validez hasta la finalización del objeto de este contrato. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

  
LIC. JUAN CARLOS MOLINA ALBERTO  
ALCALDE MUNICIPAL



  
JAIRO SIMON QUESADA OSEGUERA



PRESTADOR DE SERVICIOS





## MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras  
C.A. Tel. 2446-2388 Email:  
municipalidad1807@gmail.com

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A.L 070-2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra **JOSE EDGARDO RUIZ RODRIGUEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, comerciante, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1960-00895, R.T.N 18041960008954, con residencia y domicilio en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación de la empresa denominada **ACCESORIOS Y SERVICIOS ELECTRICOS (ACSEL)** En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los términos y condiciones siguientes:

**I. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objetivo Contratar La Empresa de **ACCESORIOS Y SERVICIOS ELECTRICOS (ACSEL)**, para que preste los servicios de reparación e instalación de Tecele, reparación de cables, balance de transformadores y cambio de fusibles

#### **II. COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

##### **DE LA MUNICIPALIDAD:**

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar la empresa **ACCESORIOS Y SERVICIOS ELECTRICOS (ACSEL)** para que provea de servicios requeridos como ser reparación e instalación de tecele, reparación de cables, balance de transformadores y cambio de fusibles a maquinaria propiedad de esta Municipalidad.

**III. MONTO A PAGAR.** El valor a pagar será por la cantidad **CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L.5,200.00)** con impuesto incluido

##### **IV. POR EL CONTRATADO:**

A.- Brindarle el servicio de reparación e instalación de Tecele, reparación de cables, balance de transformadores y cambio de fusibles a la municipalidad de Olanchito para el cumplimiento según objetivos del contrato



## MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras  
C.A. Tel. 2446-2388 Email:  
municipalidad1807@gmail.com

**B.- ACCESORIOS Y SERVICIOS ELECTRICOS (ACSEL)**, exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y laboral que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

**V. TERMINACIÓN:** En caso de que ocurrieren eventos que conlleven el no cumplimiento con el presente contrato, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio previa notificación por escrito con su debida anticipación.

### VI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los involucrados se comprometen a resolver en el menor tiempo posible y en términos amigables cualquier disputa que surja de la interpretación o implementación del presente convenio. En caso de que la misma no pueda resolverse, se procederá a su Resolución a través del arbitraje de manera que cada parte seleccionará un árbitro, quienes a su vez seleccionarán a un tercero. El arbitraje se efectuará en base de las leyes de Honduras.

**VII. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato es válido a partir de la fecha de su suscripción y tendrá validez hasta el treinta de septiembre del dos mil Veinticuatro. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

LIC. JUAN CARLOS MOLINA PUERTO DE  
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE EDGARDO RUIZ RODRIGUEZ  
PRESTADOR DE SERVICIOS





## MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -A. L 073/2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero: 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra; **JOSE RAMON DURAN ALMENDARES**, quien es mayor de edad, hondureño, portador del Documento Nacional de Identificación (D.N.I) Numero; 1807-1988-00046, y Registro Tributario Nacional (R.T.N); 18071988000464, con residencia y domicilio en esta ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación de: **BLOQUERA Y MATERIALES DURAN**. En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por los términos y condiciones siguientes:

**OBJETO DEL CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objetivo contratar los servicios de una **RETRO EXCAVADORA Y UN TRACTOR** para reparación de daños en tramos carreteros ocasionados por la tormenta tropical SARA.

#### COMPROMISOS DE LAS PARTES

##### DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar los servicios de cincuenta y cinco (55) horas máquina de una **RETRO EXCAVADORA** y setenta y cinco (75) horas de **UN TRACTOR** para rehabilitación de paso, canalización y limpieza de escombros en el rio de la comunidad de San Dimas por afectación de Tormenta Tropical SARA

**MONTO A PAGAR.** El valor a pagar será por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 270,000.00)**, con el impuesto incluido; de los cuales **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOSA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 187,500.00)** corresponden al servicio prestado por el tractor y **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 82,500.00)** al servicio prestado por la Retro Excavadora. Los que serán cancelados al finalizar el servicio asignado.

##### POR EL CONTRATADO:

A.- Ejercer la asignación con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas y demás obligaciones estipuladas según artículo 97 del Código del Trabajo.

B. Asumir responsabilidad Total sobre el trabajo a desarrollar durante los días 20 al 25 de noviembre del año dos mil veinticuatro.



## MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

C. Es convenido que el contratista en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la municipalidad y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conductas profesional de la municipalidad

D.- Exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa, ambiental y **laboral** que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

**TERMINACIÓN:** En caso de que ocurrieren eventos que conlleven el no cumplimiento con el presente contrato, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio previa notificación por escrito y con la debida anticipación.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los involucrados se comprometen a resolver en el menor tiempo posible y en términos amigables cualquier disputa que surja de la interpretación o implementación del presente convenio. En caso de que la misma no pueda resolverse, se procederá a su Resolución a través del arbitraje de manera que cada parte seleccionará un árbitro, quienes a su vez seleccionarán a un tercero. El arbitraje se efectuará en base de las leyes de Honduras.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato es válido por el tiempo a realizar la labor encomendada. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (20/11/2024).

LIC. JUAN CARLOS MOLINA P.

ALCALDE MUNICIPAL



JOSE RAMON DURAN ALEMENDARES

PRESTADOR DE SERVICIO

